

ANEXO NO. 1 ANEXO TECNICO

ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y PAÑITOS PARA PACIENTES PROTEGIDOS A TRAVÉS DEL MECANISMO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS "TUTELAS" Y PACIENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA.

- **PAÑALES DESECHABLES**

Los pañales desechables para bebe, constituidos por una estructura multicapa que integra una cubierta interna de tela no tejida (Non-Woven) de polipropileno hipoalergénico con tratamiento hidrofílico, un núcleo central de retención compuesto por una mezcla homogénea de fibras de celulosa (Fluff Pulp) libre de cloro elemental y polímero superabsorbente (SAP) de poliacrilato de sodio, una cubierta externa de película impermeable de polietileno laminada con textil respirable microporoso, y un sistema de contención basado en barreras longitudinales antifugas dobles de material hidrofóbico autoajustable. El suministro se segmenta por etapas según el rango ponderal y diseño específico requerido para la población beneficiaria, distribuyéndose en: Etapa RN (hasta 4.0 kg) con corte umbilical frontal e indicador químico de humedad; Etapa 1 (de 4.0 kg a 6.0 kg) con cubierta interna texturizada para el confinamiento de deposiciones semilíquidas; Etapa 2 (de 5.0 kg a 8.0 kg) con orejas laterales extensibles y sujeción mecánica reajutable tipo gancho y bucle; Etapa 3 (de 7.0 kg a 10.0 kg) con núcleo de absorción reforzado en la zona anterosuperior; Etapa 4 (de 9.0 kg a 13.0 kg) con canales hidrofóbicos longitudinales para distribución uniforme del fluido; y Etapa 6 / Formato Pants (superior a 16.0 kg) en formato tradicional o tipo calzoncillo con cintura elástica de 360° y laterales prepicados rasgables. Finalmente, el producto ofertado debe garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria nacional mediante la presentación del Registro Sanitario INVIMA vigente, venir dispuesto en un empaque primario de bolsa de polietileno sellada herméticamente y rotulada.

- **TIPOS DE PAÑALES PARA ADULTOS**

Existen dos tipos básicos de pañales incontinencia urinaria para ancianos: el pañal anatómico y el pañal elástico. El pañal anatómico es de talla única y se ajusta perfectamente a cada persona mediante sus tiras adhesivas. Este tipo de pañal es adecuado para personas con dificultad de movilidad o con incontinencia severa. El pañal elástico se presenta en diferentes tallas (pequeña, mediana y grande). Es el adecuado para personas que conservan la movilidad o tienen incontinencia leve a moderada. Tanto los pañales anatómicos como elásticos se dividen, a su vez, en otras tres categorías en función de su capacidad de absorción: para el día (600 cc), para la noche (900 cc), y los pañales de máxima absorción (1200 cc). Con el fin de evitar la irritación de la piel se recomienda el cambio de pañales con frecuencia, así como mantener la piel siempre limpia e hidratada.

- **PAÑAL ADULTO TIPO SLIP CONFORT**

Antes Clásico, Pañal desechable para adulto tipo slip confort, indicado para pacientes con incontinencia urinaria moderada a severa, elaborado en material tipo tela no tejida hipoalergénica, con cubierta externa impermeable, núcleo absorbente compuesto por pulpa de celulosa y polímeros superabsorbentes, con sistema de control de olores, indicador de humedad, barreras antifugas, elásticos en entrepierna para mejor ajuste anatómico y sistema de cierre mediante cintas adhesivas laterales replegables, diseñado para mantener la piel seca, prevenir irritaciones y garantizar la comodidad del usuario. Presentación en tallas S, M, L y XL.

- **PAÑAL ADULTO SLIP ULTRA PROTECT**

Pañal desechable para adulto tipo slip de alta absorción, indicado para pacientes con incontinencia urinaria y/o fecal severa, elaborado en material tipo tela no tejida hipoalergénica y transpirable, con cubierta externa impermeable, núcleo absorbente de alta capacidad compuesto por pulpa de celulosa y polímeros superabsorbentes que permiten la rápida absorción y retención de líquidos, sistema de control de olores, indicador de humedad, barreras antifugas laterales, elásticos en entrepierna para ajuste anatómico y sistema de cierre mediante cintas adhesivas laterales replegables, diseñado para mantener la piel seca por periodos prolongados, prevenir irritaciones y lesiones cutáneas, y brindar comodidad y seguridad al usuario.

- **PAÑAL PEDIÁTRICO O GOLD**

Pañal desechable pediátrico tipo anatómico, elaborado en material tipo tela no tejida hipoalergénica, con cubierta externa impermeable y transpirable, núcleo absorbente de alta capacidad compuesto por pulpa de celulosa y polímeros superabsorbentes, sistema de control de olores, indicador de humedad, barreras antifugas laterales, elásticos en entrepierna para ajuste anatómico y sistema de cierre mediante cintas adhesivas replegables, diseñado para mantener la piel seca, prevenir irritaciones y proporcionar comodidad al paciente pediátrico. Presentación por etapas de crecimiento de acuerdo con el peso del menor.

- **TOALLAS HÚMEDAS**

Los pañitos húmedos de consumo masivo para el cuidado personal del adulto y del bebé, están fabricados a partir de una tela no tejida, compuesta por una mezcla de poliéster y viscosa que garantiza una alta resistencia y una textura acolchada suave al tacto. Este sustrato viene impregnado con una solución líquida compuesta por más de un 95% de agua purificada, combinada con agentes humectantes como la glicerina, extractos naturales suavizantes y un sistema conservante libre de parabenos que previene la proliferación de bacterias. Su formulación está balanceada microbiológicamente con un pH neutro o ligeramente ácido (entre 4.5 y 5.5) para respetar la barrera cutánea natural, lo que los clasifica como productos hipoalergénicos bajo la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del INVIMA en Colombia. Finalmente, se comercializan en empaques flexibles de alta barrera con sistemas de cierre resellable o tapas plásticas rígidas que preservan la humedad y frescura del producto durante toda su vida útil.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pañal Slip confort Talla S	PAQ X 21 UND	120
2	Pañal Slip confort Talla M	PAQ X 21 UND	908
3	Pañal Slip confort Talla L	PAQ X 21 UND	1080
4	Pañal Slip confort Talla XL	PAQ X 9 UND	560
5	Pañal Slip Ultra Protect Talla L	PAQ X 21 UND	102
6	Pañal Ultra TIPO PANTS Talla M	PAQ X 20 UND	72
7	Pañal GOLD Etapa 6	PAQ X 30 UND	180
8	Pañitos húmedos	PAQ X 100 UND	216

PAÑITOS HUMEDOS					
ITEM	ESM	DESCRIPCION DEL EEELEMENTO	TOTAL PACIENTES	CANT ANUAL PAÑITOS	TOTAL
1	EMAVI	PAÑITOS HUMEDOS	6	84	216
2	DMEFA	PAÑITOS HUMEDOS	2	120	
3	CAMAN	PAÑITOS HUMEDOS	1	12	

OBLIGACIONES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Asegurar que todos los productos cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente (INVIMA)
4. Entregar los productos en empaques originales, sellados, sin deterioro, humedad o contaminación, debidamente rotulados con información de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
5. Garantizar que los productos suministrados tengan una fecha de vencimiento MAYOR a un año, al momento de la entrega.

6. Realizar las entregas dentro de los plazos establecidos, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, en el almacén del JEFSA FAC, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.
7. Reemplazar sin costo adicional, cualquier producto que presente defectos de empaque, daños, vencimiento próximo, incumplimiento de especificaciones técnicas o inconsistencias en cantidades
8. Garantizar la disponibilidad permanente de inventario durante la ejecución del contrato.
9. Mantener comunicación constante con el supervisor designado, informando cualquier eventualidad que pueda afectar la ejecución del contrato
10. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
12. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
13. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
14. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
15. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
16. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

GARANTIAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	15% Sobre el valor total del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento del contrato	30% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación y dos meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de bienes	50% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma digital del contrato y (06) meses más, contados a partir del recibo final a satisfacción.
---	---------------------------------------	--

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

- a. Garantía de seriedad del ofrecimiento: Para cubrir los riesgos propios de la etapa contractual desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía.
- b. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.



CR. ANGELA ADRIANA BAQUERO VALENCIA
Gerente de Proyecto

T2 CLAUDIA GONZALEZ CORREDOR
Estructurador Técnico